



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° - 376 -2015-GRA/GOB

Ayacucho, 29 de abril de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2015-GRA/PRES, de fecha 30 de marzo de 2015, se autorizó la incorporación de saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2014, en el presupuesto institucional 2015 por las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2015-GRA/PRES se ha establecido erróneamente en la estructura programática de gastos, considerando una descripción que no corresponde de acuerdo al clasificador presupuestario; y

Que, el Artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611 y 29981.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2015-GRA/PRES respecto a la estructura de gastos en observancia al siguiente detalle:

DICE:

PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA AYACUCHO
FTE. FTO.	: 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS : (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
UNIDAD EJECUTORA	: 100 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes/  
2.3 Adquisición de Bienes y Servicios SI. 15,222.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PRODUCTO : 2112629 DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO  
ACTIVIDAD : 6000009 ASISTENCIA TECNICA  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

6. Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros SI. 71,316.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001SI. 86,538.00  
=====

TOTAL PLIEGO 444 SI. 86,538.00  
=====

DEBE DECIR:

EGRESOS : (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes/  
2.3 Bienes y Servicios SI. 15,222.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.

PRODUCTO : 2112629 DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO  
ACTIVIDAD : 6000009 ASISTENCIA TECNICA  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

6. Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros SI. 71,316.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 SI. 86,538.00  
=====

TOTAL PLIEGO 444 SI. 86,538.00  
=====



Artículo 2°.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva N° 291-2015-GRA/PRES, en la que no se oponga al presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Remitir Copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



*[Signature]*

Ing. William E. Janampa Taquirá  
Secretario General

